



Requisito lingüístico: B2 español. Acuerdo CAT MUGA 11/11/24

Dado que la docencia se realiza en español y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español.

La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España).

<https://www.acles.es/index.php/acreditaciones/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios de acceso en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

En caso de duda de veracidad del certificado aportado, la Comisión Académica del Título (CAT), se reserva el derecho de realizar una entrevista para comprobar la competencia lingüística del estudiante.